



RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA celebrada el viernes, 28 de junio de 2019

El presente documento no constituye acta de la sesión ni certificación de acuerdos, sólo pretende informar a la Comunidad Universitaria sobre los asuntos tratados en el máximo órgano de gobierno. Con el fin de preservar la privacidad, se omite el nombre de los miembros del Consejo que intervinieron en los distintos puntos.

Resumen de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia del 28 de junio de 2019, que tiene lugar en la Sala de Juntas del edificio Convalecencia, bajo la presidencia del SR. RECTOR.

Se inicia la sesión siendo las 9.30 horas, en el lugar indicado.

1. Informe del Sr. Rector.

EL SR. RECTOR relaciona los siguientes premios y reconocimientos a miembros comunidad universitaria:

- La Fundación CYD considera que la Facultad de Biología de nuestra Universidad es la quinta mejor Facultad de España para estudiar el grado en Biología. El Sr. Rector le da su enhorabuena por el magnífico trabajo que se está realizando en la mencionada Facultad.
- Estudiantes de secundaria tutelados por profesorado de la Facultad de Economía y Empresa han alcanzado el segundo premio en la XI Olimpiada Española de Economía.
- El profesor Juan Antonio Madrid, catedrático de Fisiología, ha tomado posesión como nuevo miembro de la Academia de Ciencias.
- Los profesores de la Facultad de Economía y Empresa, Gregorio Sánchez Marín y Antonio J. Carrasco Hernández, han recibido el galardón Family Firm Institute Best Paper Award en el 10th Congreso Internacional de INEKA 2019 celebrado en Verona.
- El profesor de la Facultad de Comunicación y Documentación y Director General de Radio Televisión Murciana, Juan Miguel Aguado, ha sido elegido como Coordinador Nacional de la Asociación Europea de Radio y Televisión Regional.
- El profesor Victoriano Mulero Méndez ha publicado un artículo de alto impacto en la revista PNAS en colaboración con la Universidad de Nuevo México de Estados Unidos.
- El profesor Ángel Pérez Ruzafa es el nuevo presidente de la Academia de Ciencias de la Región de Murcia.
- La profesora María Villaplana García de la Facultad de Psicología ha obtenido un premio a la mejor comunicación en el Congreso Internacional de Prevención de Riesgos Laborales celebrado en Suiza en 2019.
- El profesor de la Facultad de Derecho David Parra Gómez ha ganado la VII edición del premio María Cristina.
- El pasado 27 de junio de 2018 se recibieron en la Galería de Rectores del edificio Convalecencia a los estudiantes que han sido premios nacionales fin de carrera en el curso 2014-2015: Benjamín Cutillas Victoria, Graduado en Historia; José Javier Aliaga Cárceles, Graduado en Historia del Arte; David Manzano Sánchez, Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte; Andrea Giménez Bonete, Graduada en Filología Clásica.
- La Facultad de Informática ha conseguido el sello EURO-INF por su Máster en Nuevas Tecnologías en Informática.

El Sr. Rector da la bienvenida a su primer Consejo de Gobierno al profesor Jesús García Pallarés, nuevo decano de la Facultad de Ciencias del Deporte.

El Sr. Rector, cede a continuación la palabra al SR. VICERRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y TRANSPARENCIA que presentará un balance de la actividad que está desarrollando y algunas iniciativas a través de la siguiente presentación:



Actuaciones del Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Transparencia



ética
responsabilidad social
transparencia
objetivos de desarrollo sostenible
CG Junio 2019

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

1. ÉTICA (Comisión Seguimiento Código Ético)

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

- Difusión web Código Ético
 - Reparto de dispensadores del Código Ético en todos los edificios de la UMU
 - Cláusula de respeto al Código Ético en todos los contratos y convenios de la UMU
 - Disposición de ejemplares del Código Ético en el Área de RRHH para entregar al nuevo personal de la UMU
 - Bienvenida Universitaria
-
- Adhesión al Código Ético
 - Charlas en las Facultades y Centros en próximo curso académico
 - Aumento de elementos del Código Ético en los edificios.
 - Reconocimiento de buenas prácticas



Código
Ético



2. RESPONSABILIDAD SOCIAL

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

- Difusión de Memoria RSC 2015-2016
- Premio a la Mejor Memoria de Responsabilidad Social Corporativa de España concedido por el Foro Eumérico Social

RSC



- Memoria RSC 2017-18
- Plan de diálogo con grupos de interés: reuniones y cuestionario
- Matriz de Materialidad



3. TRANSPARENCIA

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

- 3ª Universidad y Administración Pública más transparente de España
- Actualización permanente de Portal de Transparencia
- Curso de Transparencia, Acceso a la información, Integridad y Buen Gobierno
- Atención de Solicitudes de información: 91



- Reestructuración del Portal de Transparencia: información clara y accesible. Open data.
- Procedimientos de **información interna** más ágil y eficiente
- Preparación para la evaluación de la transparencia de la UMU por parte de distintos organismos
- Avances: CV clastro, autenticación no procedente, actualización.
- Nuevos **cursos** de transparencia a colectivos específicos.





4. ODS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

- 4 primeros meses de ODSesiones

17 ODSesiones

200 Actividades, 4.000 asistentes. Valoración: 8,15. 1.631 seguidores en RSS, 10 Facultades, 35 ONG, 68 voluntarios, 34 noticias en medios.

- Clasificación en THE Impact Ranking: 100-200

- Adhesión a Redes

- Creación del Foro ODSesiones y foros nacionales
- Desarrollo y retos de ODSesiones
- Lineas TFG y TFM; Investigación ODS
- Centros de Secundaria y Bachiller, municipios, colegios profesionales

A continuación, el Sr. Rector cede la palabra a la SRA. VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN, que presenta la iniciativa “Universidades Europeas” exponiendo los resultados obtenidos por las Universidades Españolas en este proyecto, basado en la nota de prensa emitida por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades el pasado 26 de junio de 2019:

“La Comisión Europea ha anunciado hoy que once universidades españolas han sido seleccionadas para formar parte de las primeras 17 ‘Universidades Europeas’. Las universidades de Granada, Barcelona y Cádiz actuarán de coordinadoras de sus alianzas, cada una de las cuales está formada por varias universidades de distintos países de la UE. En total, estas 17 ‘Universidades Europeas’ contarán con un presupuesto de 85 millones de euros para los próximos tres años (5 millones por alianza) para empezar a implementar sus planes.

Las universidades españolas seleccionadas han sido: la Universidad Complutense de Madrid, que forma parte de la UNA Europa; la Universidad de Granada, que coordina la Arques European University Alliance; la Universidad de Barcelona, que coordina la Charm European University, la Universidad Autónoma de Madrid, que forma parte de CIVIS, la Fundación Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, que forma parte de la European University for Smart Urban Coastal Sustainability; la Universidad Autónoma de Barcelona, que forma parte de ECIU University; la Universidad Pompeu Fabra, que forma parte de la European Universities Transforming to an Open, Inclusive Academy for 2050; la Universidad de Valencia, que forma parte de Fostering Outreach within European Regions, Transnational Higher Education and Mobility; la Universidad de Cádiz, que coordina The European University of the Seas; la Universidad Politécnica de Cataluña, que forma parte de la University Network for Innovation, Technology and Engineering, y la Universidad Carlos III de Madrid, que forma parte de la Young Universities for the Future of Europe.

La movilidad entre universidades es una de las principales ventajas de estas alianzas. Los alumnos de estas universidades podrán cambiar de país a lo largo del grado sin tener que pasar por las convalidaciones, los profesores e investigadores podrán moverse entre las universidades que conforman la alianza e incluso se incentivará el intercambio de personal de administración.

Un total de 114 instituciones de Educación Superior han sido seleccionadas para conformar las 17 alianzas, por lo que el 64,7% de los proyectos cuentan con una universidad española.”

La Sra. Vicerrectora de Internacionalización informa del cronograma de actuación para poder solicitar los proyectos pilotos por parte de la Universidad de Murcia:

“1. La primera convocatoria se abrió en octubre de 2018 y fue imposible conformar una alianza pues las universidades socias con las que la UM participa a través de proyectos ERASMUS+, H2020, FEDER, dobles titulaciones internacionales e International Training Networks (ITNs) ya estaban comprometidas en proyectos de alianzas con otras universidades.



2. La segunda convocatoria está prevista para el próximo octubre de 2019.

3. Durante el curso 18/19, la UM ha estado trabajando para implementar parte de los requisitos recomendables para poder participar en la formación de estas alianzas, como por ejemplo el sello HRS4R, posicionamiento en rankings nacionales e internacionales, dinamización para aumentar el número de solicitudes de proyectos europeos, y creación de vídeo institucional internacional, entre otras.

4. En este momento estamos trabajando para crear una alianza o participar en alguna de las ya existentes y que no haya sido financiada por ahora”.

2. Informe de los acuerdos adoptados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2019.

EL SR. SECRETARIO GENERAL informa del siguiente acuerdo:

- Se aprueban permisos de personal docente.
- Se aprueba el acta de la sesión.

3. Aprobación, si procede, de la adaptación del calendario académico del curso 2019-2020 en las Facultades de Ciencias del Deporte, Informática, Matemáticas, Medicina, Ciencias Sociosanitarias y Escuela Universitaria adscrita de Enfermería.

Se presenta como documentación adicional el calendario de la Facultad de Economía y Empresa que por error se había omitido en el orden del día.

Se aprueban.

4. Informe y aprobación, si procede, de la Estrategia Digital de la Universidad de Murcia.

EL SR. VICERRECTOR DE ESTRATEGIA Y UNIVERSIDAD DIGITAL, al estar el documento completo en la documentación del Consejo, realiza una presentación ejecutiva de los 20 objetivos estratégicos, que se agrupan en 5 líneas estratégicas. Además, explica que este documento es una estrategia para el ámbito exclusivo de la transformación digital y no debe confundirse con un plan estratégico de la universidad. De hecho, destaca que como estrategia que es, lo que define es qué hemos de hacer para conseguir una ventaja competitiva, sin entrar en este momento a valorar iniciativas concretas que contribuyan a la consecución de esos objetivos. Esa identificación de iniciativas y planificación de las mismas, es algo en lo que ya se está trabajando como parte del trabajo de elaboración del Plan de Transformación Digital. El Sr. Vicerrector anima a todas las unidades, centros y comunidad universitaria en general, a ser parte activa de ese proceso de elaboración del Plan. Además, también destaca el hecho de que, a diferencia de los modelos y metodologías tradicionales para la planificación estratégica, se está empleando un modelo ágil consistente en la revisión semestral tanto de la Estrategia Digital como del Plan de Transformación Digital ya que aunque sean documentos que definen cuestiones a largo plazo, el ritmo vertiginoso al que se suceden los cambios tecnológicos y normativos nos obliga a esa revisión periódica. Finalmente informa, que dado que hablamos de una estrategia digital, no parece muy coherente distribuirla en papel, por lo que se empleará la web <https://digital.um.es/> como portal donde se irá dando cuenta de todos los avances en materia de transformación digital que se vayan consiguiendo.

Interviene el Sr. Defensor Universitario para preguntar si se han definido indicadores para medir si se cumplen los objetivos, y para indicar que se tenga en cuenta en este proceso de digitalización la necesidad de que los trámites y procesos sean flexibles y un poco más humanos.

El Sr. Vicerrector de Estrategia y Universidad Digital agradece las cuestiones e indica que efectivamente, al tratarse de una estrategia y no de un plan estratégico, lo que se definen son niveles de cumplimiento. Además, apunta que coincide totalmente con la importancia de definir y medir el cumplimiento de los objetivos y que por ello en el Plan de Transformación Digital, sí que se hará tal cual ha indicado. Respecto a la necesidad de



flexibilizar los procesos, el Sr. Vicerrector indica que está de acuerdo en la necesidad de esa flexibilización pero que la misma ha de ser dada a los procesos sean o no digitales, y por tanto hemos de apoyar y empoderar a la Unidad de Gestión de Procesos (UGP) para que no sólo describa cómo se hacen los procesos actualmente, sino que también pueda rediseñar y redefinirlos con ayuda de las diferentes unidades.

Se aprueba.

5. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Empleo, Emprendimiento y Sociedad.

LA SRA. VICERRECTORA DE EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y SOCIEDAD expone los siguientes apartados:

5.1. Acuerdos de colaboración.

PROTOCOLOS GENERALES DE ACTUACIÓN:

- Protocolo general de actuación entre la Confederación Hidrográfica del Segura, la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. y la Universidad de Murcia, en el ámbito de actuación de la Cátedra del Agua y Sostenibilidad EMUASAUMU.
- Protocolo general de cooperación interuniversitaria entre la Universidad de Murcia y la Universidad de Pau y los Países del Adour (Francia).
- Protocolo general de actuación entre la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Murcia (España).
- Protocolo general de actuación entre la Universidad de Murcia (España) y la Universidad ISA (República Dominicana), para actividades de investigación, formación y extensión.
- Protocolo general de actuación entre la Universidad de Murcia (España) y la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza (México).
- Protocolo general de actuación entre la Universidad Santo Tomás (Colombia) y la Universidad de Murcia (España).
- Protocolo general de actuación entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD (Colombia) y la Universidad de Murcia (España).

CONVENIOS DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO:

- Convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y Fundación PONCEMAR.
- Convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y la Asociación Ayuda Animal.
- Convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y la Asociación de Familias Homoparentales de la Región de Murcia.
- Convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y la Asociación Colectivo No Te Prives de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de la Región de Murcia.
- Convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y la Asociación de Madres y Padres de alumnos/as del Colegio de Educación Especial “Eusebio Martínez”.

CONVENIOS PARA PROMOTOR EXTERNO DE ESTUDIOS PROPIOS:

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Asociación ACCEM, para el desarrollo de estudios propios.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Asociación de Padres de Niños con Problemas de Audición y Lenguaje (ASPANPAL), para el desarrollo de estudios propios.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, para el desarrollo de estudios propios.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Centro de Postgrado y Atención en Educación y Estimulación –CEPAEE- (Perú), para el desarrollo de estudios propios.



CONVENIOS CON DISTINTA FINALIDAD:

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Asociación Enseñanza Bilingüe.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Universidad de Murcia, para el desarrollo del proyecto de investigación “El Pensamiento Geográfico e Histórico del Alumnado de Educación Primaria en la Región de Murcia: propuesta metodológica innovadora para una educación de calidad”.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia, a través de la Escuela de Práctica Jurídica, y el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, para la impartición del Máster de Abogacía en Cartagena.
- Convenio para la promoción de la investigación aplicada al deporte del voleibol y sus técnicas y tecnologías, entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y el Grupo de Investigación HUMSE (Human Movement and Sport Science) de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Murcia.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Ilustre Colegio de Farmacéuticos de la Región de Murcia, para la realización de las prácticas tuteladas del plan de estudios del grado en Farmacia.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Pau et des Pays de l'Adour (Francia) y la Universidad de Murcia (España) en el desarrollo de un programa para la obtención de un doble título de Máster en Langues, Littératures et Civilisations Étrangères et Régionales (LLCER) (Mention Études Hispaniques) por la Universidad de Pau et des Pays de l'Adour /Máster en Lingüística Teórica y Aplicada (MALTA) por la Universidad de Murcia.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia (España) y la Universidad del Valle (Colombia), para la cooperación en el desarrollo conjunto y la internacionalización de sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Empresa.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia, la Asociación Colectivo “La Huertecica” y la Asociación “Movimiento Alternativo hacia la Equidad Social” (Uruguay), para la colaboración en el desarrollo de estudios propios.

Se aprueban, si bien el Sr. decano de la Facultad de Educación vota en contra de la suscripción del Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Centro de Postgrado y Atención en Educación y Estimulación –CEPAEE- (Perú), para el desarrollo de estudios propios.

5.2. Programa de orientación en facultades de la UMU: Proyecto de colaboración entre el Servicio de Orientación y Empleo (COIE) y las facultades para el desarrollo de actividades de orientación:

a) Informe sobre actividades de Orientación en las Facultades. Periodo 2010/2019.

Se informa.

b) Propuesta de actividades 2019-2020.

Se aprueba.

6. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios de Gerencia:

EL SR. GERENTE presenta los siguientes puntos:

6.1. Propuesta de Cuentas Anuales de la Universidad de Murcia correspondientes al ejercicio 2018, acompañadas del Informe de Auditoría.

El Sr. Rector recuerda que el elemento central del plan de financiación 2016-2020 consistía en financiar a la Universidad de Murcia mediante un elemento de equilibrio que suministraba el remanente, de



manera que la previsión es que cuando termine el plan en 2020, prácticamente no quede remanente. Esto justifica que haya un grupo estudiando cómo se ha de plantear la negociación del próximo plan de financiación.

El Sr. Decano de la Facultad de Economía y Empresa agradece la exposición de las cuentas anuales calificándola de *"bastante didáctica"*. Le gustaría poner el foco en la parte de los activos fijos, que vienen a reflejar las inversiones reales y que según el plan de financiación se cuenta con 1,5 millones al año cuando se están amortizando activos fijos a razón de 15 millones/año. Por ello, considera necesario detallar toda esa infraestructura material para que sirva como elemento dentro de la negociación del nuevo plan de financiación. Además, advierte de la importancia de la Comisión de Seguimiento del plan de financiación.

El Sr. Gerente se muestra de acuerdo con este planteamiento y respecto a la Comisión de Seguimiento, avanza que a final de año habrá una reunión para explicar la evolución del plan y demandar cómo va a ser el próximo.

Se aprueba.

6.2. Propuesta de Cuentas Anuales de la Fundación Veterinaria Clínica correspondientes al ejercicio 2018, acompañadas del Informe de Auditoría.

Se aprueba.

6.3. Propuesta de Cuentas Anuales, memoria y aplicación del resultado de la sociedad mercantil Tecnologías de la Información y la Comunicación, Aplicaciones y Redes para la Universidad de Murcia (TICARUM), SLU, correspondientes al ejercicio 2018, y elevación al Consejo Social de la Universidad de Murcia para su aprobación definitiva, en ejercicio de las competencias asignadas a la Junta General de la Sociedad, acompañadas del Informe de Auditoría.

Se aprueba.

6.4. Transferencias de crédito (Exptes. 1451/2019, 1467/2019 y 1669/2019)

Se presenta como documentación adicional el expediente 1718/2019.

Se aprueban.

6.5. Propuestas de transferencias de crédito (Exptes. 1343/2019, 1462/2019, 1546/2019 y 1675/2019).

Se aprueban.

6.6. Gastos plurianuales:

6.6.1. Difusión de actividades de la UMU, proyecto 25155.

Se aprueba.

6.6.2. Preparación física y monitoraje deportivo del Servicio de Actividades Deportivas en 2 lotes, proyectos 18354 y 18355.

Se aprueba.

6.6.3. Impresión y personalización de títulos universitarios oficiales y suplementos europeos al título, proyecto 25012.

Se aprueba.

6.6.4. Tramitación anticipada de convocatoria predoctoral, proyecto 15970.

Se aprueba.



6.6.5. Contrato de compra pública de tecnología innovadora de servicios de desarrollo de un prototipo innovador de Sistema de Gestión de la Investigación y Transferencia, proyecto 27028.

Se aprueba.

6.7. Propuestas de gastos plurianuales:

6.7.1. Contrato de licencias de productos Adobe, proyecto 18453.

Se aprueba.

6.7.2. Mantenimiento de los revestimientos de pintura en la UMU, proyecto 18537.

Se aprueba.

6.7.3. Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios, proyecto 18539.

Se aprueba.

6.7.4. Ampliación del contrato de vigilancia y seguridad de los campus UMU, proyecto 18525.

Se aprueba.

6.7.5. Convocatoria de 5 contratos postdoctorales, proyecto 10571.

Se retira.

6.7.6. Prórroga de contrato, proyecto 20060.

Se retira.

6.7.7. Limpieza en edificios y espacios exteriores de la UMU, proyecto 18566.

Se aprueba.

6.8. Aprobación, si procede, de la propuesta de nuevos precios públicos referentes al contrato de licencia de exámenes del Goethe Institute en la Universidad de Murcia.

Se aprueba.

6.9. Creación de la Especialidad de Taller de Bellas Artes en la Escala de Técnicos Especialistas de la Universidad de Murcia.

Se aprueba.

6.10. Modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo (2/2019 y 3/2019).

Se aprueban.

7. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia:

EL SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA expone los siguientes apartados:

7.1. Bases Regulatoras y Convocatoria de un “Contrato Predoctoral para la Formación Investigadora en el ámbito de los Servicios Asistenciales de la Universidad de Murcia (Servicio de Psicología Aplicada – SEPA)”.

El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia indica que se trata de una convocatoria auspiciada y financiada por el vicerrectorado de Estudiantes y Servicios a la Comunidad Universitaria, a través del Servicio de Psicología Aplicada de la Universidad de Murcia (SEPA).



Se aprueban.

7.2. Bases Regulatoras y Convocatoria de “Ayudas a la Investigación para atender necesidades específicas del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Murcia”.

El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia explica brevemente las cuatro modalidades de la convocatoria, los importes destinados a cada una de las mismas, así como las razones para que, en algunas de ellas, se incluya la cofinanciación como parte de los criterios de valoración.

Se aprueban.

7.3. Bases Regulatoras y Convocatoria de “Retos de Transferencia 2019 del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Murcia”.

El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia expone que se trata de una convocatoria novedosa que pretende acercar nuestra universidad al mundo empresarial. Las empresas plantean retos que se les presentan en su quehacer diario, se valoran y nuestros investigadores proponen estudios para su solución. Las mejores de estas propuestas podrían ser financiadas con al menos 2.000 euros de la entidad proponente y hasta 5.000 de la convocatoria. No se trata de financiar la implantación de la solución en la empresa, solo la búsqueda de la solución. Si la solución gusta a la empresa, ésta podrá en su caso contratar la solución con el equipo investigador.

Se aprueban.

La Sra. Representante del Comité de Empresa del PDI manifiesta que la Convocatoria de “Ayudas a la Investigación para atender necesidades específicas del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Murcia” no está dirigida a cualquier investigador, excluyendo a parte del PDI laboral como ayudantes doctores o personal contratado doctor interino. En esta línea considera que es se ha realizado una formulación más restrictiva que otras convocatorias del Ministerio como “Retos” o de “Excelencia”.

El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia apunta que no se trata de ser restrictivos sino de concentrar en el tejido investigador estable en el convencimiento que luego permea y facilita el apoyo de la investigación del resto del personal.

La Sra. Representante del Comité de Empresa del PDI pregunta, respecto a la Convocatoria de “Retos de Transferencia 2019 del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Murcia”, en qué medida se van a valorar que los beneficios no se refieran exclusivamente al interés de las empresas sino al beneficio social de esos proyectos que se van a financiar.

El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia aclara que cuando se menciona la palabra empresa se refiere al sector externo a la Universidad, tanto empresas como otro tipo de entidades. No obstante, tramitará esta inquietud a la Comisión de Valoración.

La Sra. Representante del Grupo A considera que dentro de la convocatoria referida en el punto 7.2 se encuentran las ayudas para adecuar los espacios a las normas de bioseguridad y pregunta si estas ayudas se solicitan por grupos o equipos de investigación. El Sr. Vicerrector aclara que se trata de una convocatoria abierta a equipos de investigadores, ya sea uno o dos que se unen o uno grande que se divide. Además, pregunta cuándo se resolverá la convocatoria de espacios.

El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia señala que la convocatoria se cerró recientemente, con un volumen de solicitudes grande y primero se resolverán las solicitudes de carácter temporal y, posteriormente, se procesará la enorme cantidad de solicitudes, previsiblemente para antes de Navidad de 2019.



8. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Estudios:

LA SRA. VICERRECTORA DE ESTUDIOS informa de los siguientes asuntos:

1. Que se ha mantenido la primera reunión con la CARM para trabajar la orden de precios públicos. En cualquier caso, el equipo de gobierno solicitará la bajada de las tasas de expedición de título -que se sitúan por encima de la media nacional en grado y máster (media precio títulos Grado 172,96; media precio títulos Máster 192,92 y por debajo en Doctor media precio títulos de Doctor 227,39)- y también que las asignaturas repetidas que sean de segundo cuatrimestre y en las que el estudiante pueda examinarse en febrero. El objetivo es pagar tasas de asignaturas sin docencia (33,56 ECTS. De 201€ a 50 €). Se solicitará el apoyo del CEUM, en esta empresa.
2. Que debido a dicha situación política incierta y ante la falta de un consejo interuniversitario cercano, desde el vicerrectorado de estudios se ha decidido permitir la inscripción inmediata (del 1 de julio al 12 de julio) en los nuevos títulos de másteres para el próximo curso 2019/20.

El Sr. Representante del Grupo A lamenta que la situación política actual pueda afectar la planificación del curso académico próximo por la ausencia de una convocatoria del Consejo Interuniversitario.

El Sr. Director de la Escuela Universitaria de Osteopatía señala que respecto a la reducción de las tasas de los alumnos que se examinan en la convocatoria de febrero, debe suministrarse información clara para aquellos alumnos que luego deseen completar el curso.

El Sr. Defensor del Universitario felicita por la negociación de esas bajadas de expedición de título y solicita que también se negocie el poder incorporar alguna línea de ayuda o exención de tasas para los refugiados.

EL Sr. Presidente del CEUM ve acertada la negociación de los refugiados y agradece al equipo rectoral y, concretamente, al Vicerrectorado de Estudios que se trabaje en la línea de bajada de precio en la tasa de expedición del título. Por último, pregunta sobre la fecha de la Orden de precios públicos. La Sra. Vicerrectora de Estudios responde que mantendrá informada a la comunidad universidad cuando se apruebe.

A continuación la Sra. Vicerrectora de Estudios presenta los siguientes asuntos:

8.1. Propuesta de extinción título oficial.

Se aprueba.

8.2. Calendario de implantación y tablas de adaptación de planes de estudios modificados.

Se aprueba.

8.3. Modificación de la oferta de enseñanzas para el curso académico 2019-2020.

El Sr. Representante del Grupo C se manifiesta en contra de la adscripción de la asignatura "Fundamentos para la investigación aplicada en Ciencia Política" al área de Estadística y considera más conveniente una adscripción compartida o una adscripción principal a Estadística y una supletoria a Ciencia Política.

El Sr. Decano de Facultad Derecho informa de la celebración de una Comisión en la Facultad de Derecho en la que se llegó al acuerdo de adscribir la asignatura al área de Estadística con una serie de premisas que constan en el documento remitido a la Sra. Vicerrectora de Estudios, solicitando como segunda área de adscripción a Ciencia Política y haciendo un seguimiento en la impartición de los contenidos para la posible detección de problemas y replantear la adscripción.

El Sr. Director Académico de ISEN Formación Universitaria puntualiza que en el PCEO Criminología+Seguridad se ha detectado un problema de cuatrimestre con las asignaturas de 3º y 4º curso que en breve se elevará a Consejo de Gobierno para su solución.



Se aprueba.

Sobre el punto anterior el Sr. Defensor del Universitario pregunta sobre la Tabla de adaptación del nuevo plan del Grado de Ciencia Política. Concretamente, se refiere respecto a las asignaturas optativas en donde no aprecia correspondencia de contenido entre las asignaturas optativas antiguas y nuevas.

La Sra. Vicerrectora de Estudios indica que como el Plan de estudios se implanta de golpe se ha optado por esta vía para evitar una correspondencia muy unívoca, siendo generoso en las optativas.

El Sr. Decano de la Facultad de Derecho interviene manifestando que se trata de reconocimientos, exclusivamente, para nuestros estudiantes que pretenden adaptarse -en el siguiente curso- de un plan a otro, contribuyendo a que no se vean perjudicados y evitando distorsiones con la implantación de nuevo plan de estudios. Además señala la negociación con los estudiantes.

El Sr. Decano de la Facultad de Comunicación y Documentación respecto a la implantación del nuevo plan de estudios del Grado en Ciencia Política desea hacer constar la extrañeza de su Junta de Facultad porque no ha sido consultada, ni se han introducido como segunda área, en la asignatura denominada Comunicación Política.

El Sr. Director de la Escuela Universitaria de Osteopatía pregunta por las causas que han motivado que no se apruebe la oferta del máster de Gestión de la Calidad. La Sra. Vicerrectora de Estudios señala que no se ha recibido, desde ANECA, informe positivo ni del nuevo título ni de la modificación del anterior. El Sr. Director de la Escuela Universitaria de Osteopatía indica que se trataba de un título que generaba conflicto y se alertó que podía no ser muy adecuado.

El Sr. Decano de la Facultad de Economía y Empresa considera que no tiene mucho sentido comentar los problemas que se generan con el Grado en Ciencia Política cuando se ha tramitado un *Modifica* cuando debía haber sido un *Verifica* y de ahí vienen los problemas manifestados.

8.4. Estudios propios de posgrado, cursos y seminarios que se acogen al catálogo de precios públicos.

Se aprueban.

8.5. Estudios propios de posgrado, cursos y seminarios que no se acogen al catálogo de precios públicos y propuesta de precios públicos.

Se aprueban.

Finalmente, la Sra. Vicerrectora de Estudios indica que el Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Centro de Postgrado y Atención en Educación y Estimulación –CEPAEE- (Perú), para el desarrollo de estudios propios, se ha firmado en años anteriores para trabajar cuestiones de psicomotricidad con una Escuela de Posgrado en Perú y no presupone que la previsión de estudios que se contienen en el Convenio se impartan de forma automática. La Comisión de la Planificación de la Enseñanza en su próxima reunión estudiará la posibilidad de desarrollo del Máster contenido en el Convenio de colaboración ya que contaba con informe desfavorable de un centro y ausencia de informe respecto a otro centro implicado.

El Sr. Decano de la Facultad de Educación se refiere al mal uso del convenio por la difusión (plazo de matrícula, cuenta corriente, logo de la Universidad...) que se realiza de una actividad no aprobada en Consejo de Gobierno. La Sra. Vicerrectora de Estudios expone que se está trabajando por la calidad interna dentro de los Estudios Propios y lo que no existe en Casiopea no existe para la Universidad, denunciándose convenios eliminándose agencia de formación que ofrecen cursos utilizando nuestro escudo y sin consentimiento ni supervisión.



9. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Profesorado:

EL SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO presenta los siguientes asuntos:

9.1. Solicitud de Comisión de Servicios.

Se aprueban.

9.2. Solicitud de exención de tareas y licencia para actualización y perfeccionamiento docente e investigador.

El Sr. Representante del Grupo A apunta que cuando se trata de servicios de idéntica naturaleza en la Universidad de Murcia y en la de destino, no parece razonable que cuando se solicita la reincorporación a la Universidad de Murcia, se autoricen tres meses de exención. Por ello, considera que de cara al futuro, el Consejo de Gobierno podría plantearse que, en estos casos, no se concedieran los tres meses de exención.

Se aprueba.

9.3. Renovación de la Comisión de Valoración de Profesores Eméritos.

Se añade como vocal suplente a la Sra. Decana de la Facultad de Filosofía.

Se aprueba.

9.4 Resolución de la convocatoria de licencias por permiso sabático para el curso 2019/2020.

El Sr. Decano de la Facultad de Economía y Empresa solicita, en primer lugar, que se hagan públicos los puntos alcanzados por cada uno de los candidatos ya que no aparecen en la documentación del Consejo de Gobierno, garantizando así la transparencia y que se comunique a los solicitantes los puntos alcanzados en función de sus méritos dejando un plazo para posibles reclamaciones. Considera que para un correcto funcionamiento, al Consejo de Gobierno tendría que llegar un listado definitivo tras las reclamaciones de los candidatos. En segundo lugar, manifiesta la necesidad de hacer una asignación presupuestaria mayor que la de esta convocatoria ya que a diferencia de otras, como pueden ser estancias de investigación, proyectos de investigación, ayudas a la organización de congresos, el solicitante no tiene otras fuentes de financiación a las que puede acudir (Fundación Séneca, Convocatorias nacionales o internacionales). En tercer lugar, solicita que se revise la normativa aplicada, que es de hace más de 10 años y cuyos criterios habría que revisar. En la normativa sólo se exige que la capacidad del área entre el número de profesores a tiempo completo sea superior a 15 créditos. Esto implica que se concedan sabáticos en áreas en las que los profesores pueden asumir la carga docente del solicitante sin superar su capacidad y, sin embargo, en áreas que están más próximas al 100% de su capacidad, los profesores que solicitan el permiso sabático, si no se le asigna un profesor asociado, se ven obligados a renunciar ya que sus compañeros superarían su capacidad docente. Por último, el Sr. Decano de la Facultad de Economía y Empresa solicita que se indique la carga docente de los profesores a los que se les asigna un profesor asociado 6+6h.

El Sr. Rector se muestra de acuerdo la necesidad de modificar la norma de 2008.

La Sra. Representante del Grupo A considera que hay aspectos de la norma que requieren de modificación para actualizarse al momento actual. Agradece a sus compañeros de asignatura que generosamente le cubrirán la docencia y pregunta sobre el período del que dispone para renunciar, puesto que se encuentra a la espera de la concesión de una beca Salvador Madariaga. El Sr. Vicerrector le responde que puede renunciar cuando desee.

El Sr. Representante de Directores/as de Departamento y de Institutos Universitarios de Investigación respecto del permiso sabático especial de un profesor del departamento de Física indica que ha llegado a un acuerdo con los miembros de su área para dar la docencia en el segundo cuatrimestre, pidiendo el sabático en el primer cuatrimestre por razones, fundamentalmente, de preparación de unos artículos, un libro, etc.... Según manifiesta el Sr. Representante de Directores/as de Departamento y de Institutos Universitarios de Investigación el profesor desea que conste que está disfrutando del



sabático en estas condiciones, es decir, sin pedir estancia en otra universidad porque la tarea investigadora la va a realizar desde la Universidad de Murcia, sin desplazarse a otro centro de investigación. Por ello, en la documentación no aparece centro de destino. Los miembros del Consejo de Gobierno no presentan ninguna objeción a lo expuesto por el Sr. Representante de Directores/as de Departamento y de Institutos Universitarios de Investigación.

El Sr. Decano de la Facultad de Veterinaria considera que se deben rendir cuentas a la vuelta de la estancia. El Sr. Vicerrector le indica que se les exige a todos los que disfrutan de un permiso sabático la elaboración de una memoria que se encuentra depositada en el Vicerrectorado.

Se aprueba.

9.5. Plazas, sustituciones y bajas de profesorado.

Se aprueban.

9.6. Comisiones evaluadoras de concursos de acceso para plazas de los cuerpos docentes universitarios.

Se aprueban.

9.7. Comisiones de plazas de profesorado contratado.

Se aprueban.

9.8. Solicitudes de permisos de Personal Docente.

Se aprueban.

10. Aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento de reconocimiento de créditos por realizar actividades universitarias (CRAU).

Se retira.

11. Aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia (CEUM).

El Sr. Presidente del CEUM expone las líneas centrales de las modificaciones: por un lado, agilizar las elecciones de la Junta Directiva del Consejo de Estudiantes y, por otro, intentar que la Junta del CEUM sea paritaria.

Se aprueba.

12. Aprobación, si procede, de cuestiones de trámite.

Se aprueba la ponderación de los Programas Conjuntos de Estudios Oficiales: Educación Infantil+Educación Primaria y Criminología + Seguridad para el curso 2020/2021.

13. Ruegos y preguntas.

La Sra. Representante del Grupo A señala que en la Comisión de Planificación de las Enseñanzas celebrada el 21 de junio se analizó la Convocatoria de proyectos y acciones de innovación y mejora de la UMU y constató que había quedado excluido el personal predoctoral manifestando su disconformidad. Considera que se están restringiendo derechos a un colectivo precarizado.

La Sra. Vicerrectora de Estudios manifiesta que no se trata de excluir a este colectivo y como prueba de ello se remite a la Resolución del Rector (R-692/2019) por la que se publica la convocatoria para promover proyectos y acciones de innovación y mejora en la Universidad de Murcia para el curso 2019/2020, dirigida al colectivo predoctoral con premios en metálico y que sí les favorece, realmente, en su currículo de cara a la ANECA.



Además, la Sra. Vicerrectora de Estudios aclara que en la convocatoria de proyectos de innovación y mejora de este año se decidió invertir en los recursos destinados a que estas acciones se materialicen en una innovación real y efectiva que debe destinarse a personal docente e investigador en relación con su actividad en las aulas. En consecuencia, teniendo en cuenta que el personal predoctoral se califica como investigador y que su actividad docente no es obligatoria y además siempre debe estar tutelado por alguien de manera que no tiene responsabilidad docente, la Sra. Vicerrectora de Estudios considera que la convocatoria mencionada es acertada en cuanto a los destinatarios.

El Sr. Decano de la Facultad de Letras interviene corroborando lo expuesto por la Vicerrectora de Estudios e insistiendo en que la idea era no excluir a nadie sino que el personal que no fuera estrictamente PDI dispusiera de otras vías de formación con la idea de no excluir sino incluir.

El Sr. Presidente del CEUM plantea el ruego a Secretaría General para que se establezca en el calendario académico, una fecha límite para la elección de delegados de centro.

La Sra. Representante del Grupo A pregunta:

1. si en septiembre se lanzará la oferta de empleo público (OEP) de 2019.
2. Y sobre el pago de quinquenios y sexenios al personal que pasa de contratado doctor a profesor titular de universidad.

El Sr. Vicerrector de Profesorado contesta que la OEP está preparándose e irá en septiembre y que los quinquenios se están abonando. Respecto a los sexenios se encuentra pendiente de un acuerdo conjunto con la UPCT.

El Sr. Rector matiza que hay que reunir a la Comisión paritaria del Convenio y analizar si cabe interpretación en él o resulta necesario elaborar un acuerdo para el pago de sexenios.

Por último, la Sra. Representante del Grupo A ruega al equipo rectoral premura en este asunto.

El Sr. Representante de Directores/as de Departamento y de Institutos Universitarios de Investigación sobre la aprobación del cómputo de TFG/TFM en el Consejo de Gobierno de abril manifiesta que hay malestar entre el profesorado (departamentos) hasta el punto que hay profesores que se plantean no ofertar líneas de TFG/TFM. Considera que el problema de este nuevo cómputo es la generación de un riesgo moral por el que al que mejor trabaja, ofertando un mayor número de líneas, se le carga con más trabajo. Si bien entiende que este no es un problema del actual equipo rectoral ni del anterior, sino que se remonta a cuando se diseñaron los grados. Además advierte, a petición de varios directores, que se está devaluando la figura de los equipos departamentales, cuestión que debería solucionarse en la futura reforma del documento VALDOC.

El Sr. Decano de la Facultad de Economía y Empresa mantiene que el documento VALDOC requiere de una reflexión y el nuevo cómputo no da un resultado satisfactorio; así, aunque la filosofía es buena, operativamente, aplicado al profesorado de manera individual, genera ciertos problemas. Por ello, solicita reflexionar sobre este asunto y realizar un análisis con mayor profundidad.

El Sr. Rector aclara que se trata de problemas que se han puesto de relieve en la aplicación final pero no al principio del debate del nuevo cómputo.

1. Se ha debatido en mesa de negociación, comisión académica y aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de abril, lo que pone de relieve que ni se ha ido rápido, ni se ha eludido un proceso negociador o de consulta.
2. El concepto de la medida se resume en que en la Universidad de Murcia hay profesorado cuya capacidad docente es superior al encargo docente que le hace el departamento. De manera que si un profesor o profesora se encuentra con una capacidad docente de 24 créditos y en la aplicación de VALDOC se reduce a 19 y su departamento le asigna, al no disponer de más docencia, 17 créditos, se genera un "gap" entre 17 y 19 en donde se computarían los TFG/TFM dirigidos, sin que pueda seguir reduciéndose créditos sobre esos 17 de su encargo docente.



Considera el Sr. Rector que en una universidad pública que gestiona recursos públicos no deja de resultar conceptualmente extraño seguir manteniendo el sistema actual. No actuar en este campo genera un problema de credibilidad social hacia el exterior.

El Sr. Director Académico del Centro Adscrito ENAE considera que debe tenderse a que el TFG/TFM se refleje como carga docente -asignatura- en el POD y no como una rebaja en el VALDOC. Considera que el nuevo sistema tiene un problema de cómputo matemático, puesto que dos departamentos con la misma carga y capacidad docente, en función de cómo tengan repartidos los créditos entre los profesores, dan resultados diferentes, lo que pone de manifiesto que nos encontramos ante una norma injusta. En definitiva, el problema radica en que se confunde el cómputo global del departamento con el cómputo individual del profesor.

El Sr. Decano de la Facultad de Comunicación y Documentación se muestra partidario de la reforma del documento VALDOC. Entiende que debería existir una obligación para que todos los profesores asuman TFG/TFM y que todos los departamentos deberían dirigir TFG/TFM en todos los títulos en los que imparten clase.

El Sr. Decano de la Facultad de Educación parte de la idea de que todo es revisable, pero no en este momento en que se está haciendo un trabajo con la elaboración de horarios. Se muestra partidario de abordar este tema en el mes de septiembre para que se afronten con soluciones reales.

El Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas coincide con el Sr. Decano de la Facultad de Educación en que no es el momento de replantear cambio alguno, pero retomarlo en septiembre u octubre.

El Sr. Coordinador de Profesorado señala que el próximo curso se realizará un proyecto piloto para incluir el TFG como asignatura.

El Sr. Director Académico del Centro Adscrito ENAE señala que las disfunciones no son muchas y que bastaría con que si hay algún problema puntual, se resuelva con el Vicerrector de Profesorado.

El Sr. Representante del Grupo A plantea las siguientes reflexiones:

1. La necesidad de resolver el problema de los ayudantes doctores vinculados. El Sr. Rector contesta que se sigue dialogando con el SMS.

2. Sobre el requisito previo al depósito de la tesis doctoral en el programa de Ciencias de la Salud de presentar un Q2 en índice JCR, considera que existe un riesgo de demorar el grado de doctor. La Sra. Vicerrectora de Estudios manifiesta que se trata de una cuestión en trámite que necesita refrendo de la comisión general de doctorado siempre planteada como acción formativa (aprender a publicar en revistas de calidad) y que, en ningún caso, puede servir para frenar la obtención del grado de doctor.

El Sr. Director de la EIDUM matiza que la decisión sobre esta cuestión fue adoptada por la comisión académica de Ciencias de la Salud que marcaron ese nivel, a raíz de que el Comité de dirección de la EIDUM solicitara a las distintas comisiones académicas que definan la necesidad de una publicación como una tarea formativa, respondiendo a la exigencia del Real Decreto 99/2011 que dispone que el doctorando debe alcanzar una serie de competencias, entre ellas, la comunicación de resultados de investigación. Cada comisión académica debe valorar sus circunstancias y definir las características de esta publicación.

El Sr. Representante del Grupo A añade que la comisión general de doctorado y los programas de doctorado deben incluir los requisitos que se estimen oportunos pero siempre y cuando no se trate de criterios excluyentes.

3. Solicita, por último, el Sr. Aguayo que se acelere la creación de la bolsa de sustitución de profesores asociados de ciencias de la salud. El Sr. Vicerrector de Ciencias de la Salud expone que se encuentran en marcha.

El Sr. Representante del Grupo D pregunta sobre cuándo se empezará a negociar la OPE 2019 para el PAS, de manera que se reduzca la tasa de interinidad. El Sr. Gerente responde que se tiene la intención de aumentar la OEP del PAS en septiembre tras su negociación con los sindicatos más representativos.

La Sra. Decana de la Facultad de Biología:

1. Pregunta sobre el estado actual de la cuestión relativa a la obligatoriedad de cotización a la Seguridad Social de los estudiantes en prácticas. El Sr. Rector aclara que no hay ninguna previsión sobre el mantenimiento o



eliminación de la medida –a día de hoy suspendida– y advierte que para evitar la reticencia de las empresas debe incorporarse una cláusula en la que se ponga de manifiesto que si, finalmente, se obliga a cotizar a las empresas por los estudiantes en prácticas, se revise el convenio.

2. Expone que el contrato predoctoral lleva como condición estar matriculado o preadmitido en un programa de doctorado, debiendo presentar el alumno internacional los documentos originales y el título traducido al castellano. Ruego que para la preadmisión en los programas de doctorado del alumnado internacional no sea necesario ni la aportación de documentos originales ni la traducción del título al castellano; siendo aportados en el momento de la matriculación.

3. Pone de manifiesto que a los estudiantes en algunas universidades además de los premios fin de grado, se les concede una mención. Como ejemplo, en el País Vasco, se otorga una mención a los estudiantes cuando aprueban las asignaturas en primera convocatoria lo que hacen valer como mérito en la obtención de contratos predoctorales. Por ello, considera que debería plantearse la posibilidad de que la Universidad de Murcia deba imitar una iniciativa de este tipo.

La Sra. Representante del Comité de Empresa del PDI considera injusta la aprobación de dos convocatorias en las que se excluye a colectivos en situación no consolidada. Renueva la petición de publicación de la lista de acreditados a las figuras de contratados doctores, titulares y catedráticos tras la comprobación, previa consulta con el Delegado de Protección de Datos, de que no existe ningún impedimento para su publicación.

El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias felicita al Vicerrector de Profesorado por las indicaciones dirigidas a los departamentos que tienen docencia en Lorca de modo que se garantice que un profesor a tiempo completo destinado a Lorca cumpla su carga docente en el campus de Lorca.

El Sr. Decano de la Facultad de Educación:

1. Expone que el tema de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral es un factor que complica la elaboración horaria; por ello, sería necesario la redacción de una normativa clara por parte del Vicerrectorado Profesorado suficientemente negociada. El Sr. Rector interviene para poner de manifiesto que debe trabajarse en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral abarcando las facetas docentes, investigadoras y de gestión.
2. Además, considera que debe tomarse en serio lo que representa la innovación docente.

El Sr. Presidente del CEUM solicita que las Ayudas al Estudio propias de la Universidad se extiendan a los estudios de máster. La Sra. Vicerrectora de Estudios indica que se está preparando una convocatoria propia de ayuda a estudiantes máster.

El Sr. Director Académico de ISEN Formación Universitaria interviene señalando que en la elaboración de normas es importante conocer el criterio teleológico, es decir, la finalidad de la norma, por ello hablar de restricción de derechos es algo muy serio y se emplea de forma incorrecta en este Consejo de Gobierno por algunos de sus miembros, en tanto que una convocatoria nunca vincula a las otras.

14. Aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Habiendo sido incorporadas las observaciones de los miembros del Consejo de Gobierno, se aprueba el acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14.55 horas, se levantó la sesión.